

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31038/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 022/2023 solicita designación del Ing. OSCAR SEBASTIÁN BRETONES en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura "Proyecto Electromecánico II" de 7° TME "A" y "B" (6 (seis) hs. cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía del Ing. Francisco Hernández, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Francisco Hernández permanece en licencia por cargo de Mayor Jerarquía, Resolución Rectoral N° 0084/2018. (fojas 41).

Que es necesario dar continuidad académica al dictado de la asignatura.

Que a fojas 32 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presente horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **OSCAR SEBASTIÁN BRETONES** DNI N° 24.982.487, como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura "Proyecto Electromecánico II" de 7° TME "A" y "B" (6 (seis) hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure la licencia por cargo de Mayor

Jerarquía del Ing. Francisco Hernández, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA
ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 970 / 2023

Hoja de firmas